



Gobernación
de Norte de
Santander

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE
PAMPLONA
NIT 890.501.019-9**



RESOLUCION N° 034
(31 de enero de 2020)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No: SC20CPMEC-006 para la SUMINSITRO DE LIQUIDOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,**
en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 14 del
Acuerdo No. 0010 del 04 de junio de 2014 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HSJDP mediante resolución No. 017 del 22 de enero de 2020, aperturo el proceso de convocatoria pública de menor cuantía No: SC20CPMEC-006, cuyo objeto es la **SUMINSITRO DE LIQUIDOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS;**

Que el 24 de enero de 2020, se presentaron las siguientes ofertas:

1: DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S.

Que con fundamento en el artículo 31.1 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 0010 del 04 de junio de 2014- el Comité de Compras analizó las ofertas presentadas, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en los término de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S.**

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, no se realizaron observaciones al mismo.

Que con fundamento en el artículo 31.1 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 0010 del 04 de junio de 2014- el Comité de Compras analizó la oferta presentada, verificando los requisitos habilitantes y evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en los término de condiciones, tal como consta en el respectivo informe y recomendó adjudicar el contrato a **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S.**

Que en virtud del artículo 58 de la Resolución No. 218 del 04 de Septiembre de 2014- Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Convocatoria Pública de menor cuantía No: SC20CPMEC-006, cuyo objeto es: el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTRAHOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS**, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$79.330.000,00)**, a la empresa **DROMEDICAS DEL ORIENTE S.A.S.** Representada legalmente por **JOHN JAIRO DURAN GOMEZ**, identificado con c.c. **72.260.401 DE BARRANQUILLA.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Gerencia, contratación y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente

P/Eduardo Quintero.